



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000369-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 01 AGO 2018

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N°0000332-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 12 de Julio del 2018, Sobre reconocimiento de 12 Años de Tiempo de Servicio en Aplicación de la Ley 27803;

CONSIDERANDO

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de la revisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 0000332-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 12 de Julio del 2018, se ha podido observar que existe error involuntario al consignar en el considerando diez el nombre a la servidora **LORENA NEYRA IZQUIERDO**; y en el primer artículo.- también se ha consignado el nombre de **LORENA NEYRA IZQUIERDO**, la cual solicita el reconocimiento de 12 años de tiempo de servicios en aplicación de la Ley N°27803;

Que, según Artículo 201, inciso a) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que "**Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a petición de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión**";

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, que Aprueba la Directiva N° 006-2017-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;







# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000369-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 01 AGO 2018

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

### SE RESUELVE

#### ARTICULO PRIMERO : MODIFICAR, el

considerando diez y el primer artículo, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000332-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 12 de Julio del 2018, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que queda de la siguiente manera :

#### DICE:

En este orden de ideas, se colige que el tiempo que la administrada permaneció separada del cargo como consecuencia del proceso de racionalización y reorganización del personal de la administración pública dispuesto por el Decreto Ley N°26109, no es computable como tiempo de servicio, toda vez que ese tiempo de separación del cargo es computado únicamente para efectos pensionarios tal como lo establece la Ley N°27803. En ese sentido, deviene en IMPROCEDENTE lo solicitado por la administrada **Doña LORENA NEYRA IZQUIERDO**;

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE** lo solicitado por la administrada **LORENA NEYRA IZQUIERDO**, respecto de que se le reconozca los doce (12) años como tiempo de servicios, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

#### DEBE DECIR :

En este orden de ideas, se colige que el tiempo que la administrada permaneció separada del cargo como consecuencia del proceso de racionalización y reorganización del personal de la administración pública dispuesto por el Decreto Ley N°26109, no es computable como tiempo de servicio, toda vez que ese tiempo de separación del cargo es computado únicamente para efectos pensionarios tal como lo establece la Ley N°27803. En ese sentido, deviene en IMPROCEDENTE lo solicitado por la administrada **Doña LORENA NEYRA VELASQUEZ**;





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000369 -2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 01 AGO 2018

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE** lo solicitado por la administrada **LORENA NEYRA VELASQUEZ**, respecto de que se le reconozca los doce (12) años como tiempo de servicios, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO :** Queda inalterable la Resolución Gerencial Ejecutiva Regional N° 0000332-2018/GOB.REG. TUMBES-GGR, de fecha 12 de Julio del 2018; con excepción de las modificaciones a que se contrae la presente.

**ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR,** la presente resolución a la interesada y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para las acciones pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
*Abog. Jose Nole Nunyar*  
GERENTE GENERAL (E)